



**Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto**
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 107 -2026-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

VISTOS:

El Informe N.° 1031-2026-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 30 de junio de 2026, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social; el Informe N.° 005-2026-RUOS-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 30 de junio de 2026, emitido por el responsable del Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS; el Expediente N.° 110419 de fecha 17 de junio de 2026, presentado por la señora **INES MAMANI VILCA**, identificada con DNI N.° 43719558, en su condición de Coordinadora del **COMITÉ DE VASO DE LECHE “EL CRUCERO”**, ubicado en Mz. C Lt. 03, Centro Poblado Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, mediante el cual solicita el reconocimiento e inscripción de la Junta Directiva de su organización social en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 73°, numeral 5.3, y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, es política municipal promover la participación vecinal organizada como mecanismo fundamental para el desarrollo local y el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, mediante la Ley N.° 24059 se crea el Programa del Vaso de Leche con la finalidad de contribuir a elevar el nivel nutricional de la población materno infantil y de los grupos vulnerables, promoviendo la participación organizada de la comunidad;

Que, la Ley N.° 27470 y sus modificatorias establecen normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, reconociendo la participación de las organizaciones sociales de base en la administración, vigilancia y control social del programa;

Que, mediante la Ley N.° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Comités de Vaso de Leche y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el Decreto Supremo N.° 041-2002-PCM y sus modificatorias establecen los requisitos y formalidades para la inscripción, registro y reconocimiento de las Organizaciones Sociales de Base con derecho a participar en programas sociales y similares;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN, se crea el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, estableciendo las condiciones, procedimientos y efectos para el reconocimiento, registro e inscripción de actos posteriores de las organizaciones sociales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 241-2025-A/MPMN, se delega en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la facultad de reconocer a las organizaciones sociales y a sus juntas directivas, dentro del ámbito de su competencia;

Que, del análisis del Expediente N.° 110419, se verifica que el **COMITÉ DE VASO DE LECHE “EL CRUCERO”** ha cumplido con presentar la documentación exigida por la normativa vigente, encontrándose debidamente acreditada la elección de su Junta Directiva realizada en Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de junio de 2026;



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Que, la Junta Directiva electa viene ejerciendo funciones de coordinación, representación y gestión de las actividades propias del Programa del Vaso de Leche, resultando pertinente otorgar el reconocimiento correspondiente para garantizar la validez de sus actuaciones ante las entidades públicas y privadas;

Que, mediante Informe N.º 1031-2026-SDS-GDES/GM/MPMN, la Subgerencia de Desarrollo Social remite el Informe Técnico N.º 005-2026-RUOS-SDS-GDES/GM/MPMN, donde se concluye que resulta procedente emitir opinión favorable para el reconocimiento e inscripción de la Junta Directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "EL CRUCERO"** en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

POR TANTO:

En mérito a lo expuesto y de conformidad con los artículos 39º, 73º y 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972; la Ley N.º 24059; la Ley N.º 27470; la Ley N.º 25307; el Decreto Supremo N.º 041-2002-PCM; la Ordenanza Municipal N.º 014-2011-MPMN; la Resolución de Alcaldía N.º 241-2025-A/MPMN; y la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR la Junta Directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "EL CRUCERO"**, ubicado en Mz. C Lt. 03, Centro Poblado Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el período de vigencia de dos (02) años comprendido desde el **15 de junio de 2026 hasta el 15 de junio de 2028**, conforme a la siguiente conformación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Coordinadora	INES MAMANI VILCA	43719558
Secretaría	ABIGAIL VIVIANA PARE CALIZAYA	47529075
Tesorera	YANETH NATALIA VIZCARRA ZEGARRA	72970264
Vocal	IORELA ESTEFANIA MAMANI MAQUERA	44971766



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Desarrollo Social efectúe la anotación correspondiente en el asiento secundario del Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, de conformidad con los artículos 25º y 26º de la Ordenanza Municipal N.º 014-2011-MPMN.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente Resolución a la organización interesada y a las áreas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTHON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL